PUTUMAYO GOBIERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-041
	LISTA DE CONTROL DOCUMENTAL MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

DATOS DEL PROCESO:	
SECRETARÍA QUE GENERA LA NECESIDA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
No. PROCESO	
OBJETO	"FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

REQUISITOS		FOLIO	Cumple	No Cumple	No Aplica	OBSERVACIONES
ítem	ETAPA PRECONTRACTUAL					
	Documentación Básica Proceso Contractual					
1	Proyecto (MGA, Árbol de problemas, presupuesto, cronograma, etc.) (en caso de requerirse)		X			
2	Documento de publicación proyecto (en caso de requerirse)					
3	Certificado de Banco de Proyectos (en caso de requerir)		X			
4	Solicitud de cotizaciones (mínimo tres (3)		X			
5	Cotizaciones (mínimo tres (3))		X			
6	Certificación del plan anual de adquisiciones y documento de publicación en SECOP II		X			
7	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal		X			
8	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		X			
9	Análisis del Sector		X			
10	Matriz de riesgo		X			
11	Estudios previos		X			

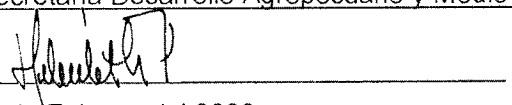
NOTAS:

1. LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD, USB, ETC) EN FORMATO PDF Y ÚNICAMENTE EL ESTUDIO PREVIO, MATRIZ DE RIESGO Y ANÁLISIS DEL SECTOR DEBERÁN SER ANEXADO EN FORMATO WORD.
2. TODOS LOS DOCUMENTOS REFERIDOS ANTERIORMENTE DEBEN ESTAR FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES.

QUIEN VERIFICA:

Nombre HILIANA HIBETH TORO PIANDA

Cargo Secretaria Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Firma 

Fecha 16 de Febrero del 2022

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento a los productores de plátano de la asociación ASOPLAMPG del municipio de Puerto Guzmán departamento de Putumayo

Código BPIN

2021006860155

Sector

Agricultura y desarrollo rural

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 21/04/2021 13:33:07

Identificador: 398196

Formulador: HERNAN JESUS ERAZO ROSERO

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Linea

6.Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

Programa

1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN" (2020-2023).

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

Programa del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

DESARROLLO RURAL INTEGRAL.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

"LA VIA DEL DESARROLLO" (2020-2023).

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

La vida del desarrollo económico

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumento de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

BAJA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, DEBIDO A LA FALTA DE ESTUDIOS DE SUELO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Las unidades productivas ubicadas en el Municipio de Puerto Guzmán producen plátano de manera tradicional y/o artesanal, con bajos rendimientos en producción y baja calidad de comercialización, lo cual, no permite su competitividad en mercados regionales, nacionales limitando tener un producto estable para comercializar y auto sostenimiento que garantice seguridad alimentaria para la población.

El problema central es el estancamiento de los sistemas productivos por la confluencia de varios factores como son la falta de colinos con potencial genético de alta producción, bajos rendimientos productivos en las plataneras por la deficiente implementación de prácticas de manejo como sostenimientos de cultivos, buenas prácticas de manejo de cosecha y poscosecha.

Uno de los problemas por el cual comienza a caer el nivel de calidad del cultivo de plátano es el manejo integrado del suelo, su análisis y la forma de fertilización que se utiliza para brindar los nutrientes necesarios por el cultivo para producir un racimo de plátano de óptima calidad.

El entorno improductivo de las unidades agrícolas donde no existe unos rendimientos que generen utilidades significativas que impacten positivamente en la calidad de vida de los productores puede potenciar el abandono de las prácticas agrícolas con el fin buscar otra línea productiva que sea más sostenible o incluso abandonar el campo en búsqueda de nuevas oportunidades en ciudades.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

53 PRODUCTORES DE PLÁTANO (Musa paradisiaca) DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, AFECTADOS POR BAJOS ÍNDICES DE PRODUCCIÓN DEBIDO A LA FALTA DE ESTUDIOS DE SUELO Y APOYO CON MAQUINARIA AGRÍCOLA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS CULTIVOS DE PLÁTANO

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. INADECUADA IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO DEL CULTIVO DE PLÁTANO	1.1 INSUFICIENTES ESTUDIOS DE SUELO PARA IMPLEMENTAR CULTIVO DE PLÁTANO
2. INSUFICIENTE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO	2.2 BAJA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA OBTENER MAQUINARIA AGRÍCOLA

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. BAJA CALIDAD Y RENDIMIENTOS EN EL CULTIVO DE PLATANO	1.1 BAJA COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO EN MERCADO LOCAL Y NACIONAL
2. DEFICIENTE CAPACIDAD PARA REALIZAR UN MANEJO ADECUADO DEL CULTIVO DE PLATANO	2.2 BAJA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PLATANO

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contri[illegible]
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO	ADELANTAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL ACOMPA[illegible]AMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO A PROYECTOS AGRÍCOLAS
Actor: Otro **Entidad:** ASOCIACION DE PLATANEROS EL MUELLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** MEJORAMIENTO DE LA ESTABILIDAD ECONÓMICA RURAL CON APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE	LA COMUNIDAD ENTRARA A PARTICIPAR EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COLABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y APORTARA RECURSOS QUE CORRESPONDEN A MANO DE OBRA NO CALIFICADA
Actor: Municipal **Entidad:** Puerto Guzmán - Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** FORTALECER A LOS PRODUCTORES DE PLATANO DEL MUNICIPIO	APOYO A LOS PRODUCTORES EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL CULTIVO DE PLATANO
Actor: Nacional **Entidad:** Agencia de Desarrollo Rural-ADR **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN PUTUMAYO	APOYO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG EN LA IMPLEMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS CULTIVOS

02 - Análisis de los participantes

El Proyecto nace de la necesidad de los campesinos productores de plátano del municipio de Puerto Guzmán, por cuanto desconoce la calidad de los suelos. En tal sentido en reunión realizada el día 10 de febrero de 2021, donde participa ADR, La Gobernación de Putumayo y la comunidad, se acordó que la Gobernación de Putumayo apoyara con recursos económicos para la toma de los estudios de suelos de los predios donde se establecerían dichos cultivos.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

53

Fuente de la información

ASOCIACIÓN ASOPLAMPG AÑO 2021

Localización

Localización general	Localización específica
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Guzmán **Centro poblado:** Rural **Resguardo:**	VEREDAS EN PUERTO GUZMÁN: EL MUELLE, LA PATRIA, EL DESCANSO, EL COMINO, EL JAUNO, LA VEGA, SAN PEDRO GUADALUPE

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

53

Fuente de la información

ASOCIACIÓN ASOPLAMPG AÑO 2021

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Guzmán **Centro poblado:** Rural **Resguardo:**	VEREDAS EN PUERTO GUZMÁN: EL MUELLE, LA PATRIA, EL DESCANSO, EL COMINO, EL JAUNO, LA VEGA, SAN PEDRO GUADALUPE	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	25	Asociación ASOPLAMPG
	Femenino	28	Asociación ASOPLAMPG
Etaria (Edad)	15 a 19 años	5	Asociación ASOPLAMPG
	20 a 59 años	20	Asociación ASOPLAMPG
	Mayor de 60 años	28	Asociación ASOPLAMPG
Población Vulnerable	Desplazados	27	Asociación ASOPLAMPG
	Víctimas	26	Asociación ASOPLAMPG

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

BAJA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, DEBIDO A LA FALTA DE ESTUDIOS DE SUELO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Objetivo general – Propósito

FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, MEDIANTE EL APOYO DE ESTUDIOS DE SUELO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Indicadores del objetivo general

	Fuente de verificación
Numero de productores beneficiados	Medido a través de: Número INFORME DEL PROYECTO Meta: 53 Tipo de fuente: Informe

02 - Relación entre la causalidad y los objetivos

Causalidad	Objetivos específicos
Causa directa 1 INADECUADA IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO DEL CULTIVO DE PLÁTANO	APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO DEL CULTIVO DE PLÁTANO
Causa indirecta 1.1 INSUFICIENTES ESTUDIOS DE SUELO PARA IMPLEMENTAR CULTIVO DE PLÁTANO	APOYAR CON ESTUDIOS DE SUELO PARA LA IMPLEMENTACIÓN CULTIVO DE PLÁTANO
Causa directa 2 INSUFICIENTE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO	APOYAR AL PRODUCTOR CON MAQUINARIA AGRÍCOLA
Causa indirecta 2.1 BAJA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA OBTENER MAQUINARIA AGRÍCOLA	FORMULAR PROYECTOS PARA LA MEJORAR LA CAPACIDAD DE PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE PLÁTANO

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG EN LOS ANÁLISIS DE SUELO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE PLÁTANO	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG EN LOS ANÁLISIS DE SUELO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE PLÁTANO

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

productores no cuentan con estudios de suelos

Medido a través de

Número

Descripción

Los campesinos productores no conocen las condiciones de fertilidad del suelo

[illegible]	Oferta	Demanda	Déficit
2016	0,00	53,00	-53,00
2017	0,00	53,00	-53,00
2018	0,00	53,00	-53,00
2019	0,00	53,00	-53,00
2020	0,00	53,00	-53,00
2021	0,00	53,00	-53,00
2022	0,00	53,00	-53,00
2023	0,00	53,00	-53,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La propuesta inicia con la instalación de un cultivo de plátano tecnificado, cabe resaltar que este tipo de producción permitirá aumentar los ingresos de su actividad productiva, generar seguridad alimentaria y como medida de preservación de los cultivos de factores ambientales.

Este proyecto está enfocado en consolidar un sistema productivo tecnificado donde se aplique el manejo del suelo como análisis de suelo y fertilidad del suelo para así dar un mejor aprovechamiento de los recursos naturales que tiene el terreno donde se va a implementar el cultivo de plátano, facilitando el desarrollo de una cultura responsable de producción y sostenimiento ambiental en la producción a intervenir en el Municipio de Puerto Guzmán que a su vez facilitará la obtención de productos de calidad e inocuos que no tengan ningún problema para posesionarse en el mercado.

La metodología de esta alternativa es realizar la toma de 53 muestras de suelo en cada predio de los beneficiarios de la asociación ASOPLAMPG del municipio de Puerto Guzmán, para su respectivo análisis y elaboración del informe en el cual se darán recomendaciones en cuanto al manejo de la fertilidad del suelo en cada predio de los productores beneficiados. Adicionalmente de la entrega de este análisis de suelo, se apoyará a la asociación ASOPLAMPG con 10 guadañas para manejo agronómico del cultivo de plátano.

Alternativa: APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG EN LOS ANÁLISIS DE SUELO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

[redacted]	Ubicación especifica
Región: Amazonia	EL MUELLE, LA PATRIA, EL DESCANSO, EL COMINO, EL JAUNO, LA VEGA, SAN PEDRO GUADALUPE
Departamento: Putumayo	
Municipio: Puerto Guzmán	
Centro poblado:	
Resguardo:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Factores ambientales,
Medios y costos de transporte,
Topografía

Alternativa: APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG EN LOS ANÁLISIS DE SUELO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA M[illegible]AR LA CALIDAD DE [illegible]

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 42.400.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 16.960.000

APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO DEL CULTIVO DE PLÁTANO

Producto	Actividad
1.1 Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de productores agropecuarios **Cantidad:** 53,0000 **Costo:** $ 16.960.000	**1.1.1** PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, LOS ANALISIS DE SUELO, PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO. **Costo:** $ 16.960.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

2 - Objetivo específico 2 **Costo:** $ 25.440.000

APOYAR AL PRODUCTOR CON MAQUINARIA AGRÍCOLA

Producto	Actividad
2.1 Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos **Medido a través de:** Número de productores **Cantidad:** 53,0000 **Costo:** $ 25.440.000	**2.1.1** APOYAR AL PRODUCTOR DE PLÁTANO DE LA ASCOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARIA AGRÍCOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PLÁTANO **Costo:** $ 25.440.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

Alternativa: APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG EN LOS ANÁLISIS DE SUELO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE

Actividad 1.1.1 PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPL[illegible]OS ANÁLISIS DE SUELO, PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SU[illegible]NCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO.

Periodo	Mar[illegible] calif[illegible]	[illegible]bre
0		$16.960.000,00
[illegible]		$16.960.000,00

Periodo	[illegible]	[illegible]
0		$ [illegible]0.000,00
[illegible]		[illegible]

Actividad 2.1.1 APOYAR AL PRODUCTOR DE PLÁTANO DE LA ASCOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARIA AGRÍCOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PLÁTANO

Periodo	M[illegible]a[illegible]	[illegible]
0		[illegible]0.000,00
[illegible]		[illegible].440.000,00

Periodo	[illegible]	[illegible]
0		[illegible].440.000,00
[illegible]		[illegible]

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efec[illegible]	[illegible]ga[illegible]ación
1-Propósito (Objetivo general)	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Posible inundación en el terreno del cual se tomaran las muestras para el estudio de suelos	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Cambio en la fertilidad del suelo	Realizar drenaje en el terreno para mitigar el impacto
2-Componente (Productos)	Asociados a fenómenos de origen tecnológico: químicos, eléctricos, mecánicos, térmicos	Maquinaria agrícola con defecto de funcionamiento	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 2. Menor	Dificultad para realizar labores en el cultivo de plátano	Verificar el adecuado funcionamiento de los elementos entregados
3-Actividad	Administrativos	Retraso en la entrega de los informes de los análisis de suelo de cada predio de los productores de plátano	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Retraso en la implementación del cultivo de plátano	Realizar un cronograma adecuado para poder planificar cada actividad

Alternativa: APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG EN LOS ANÁLISIS DE SUELO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

OPTIMIZAR EL USO DE LOS DIFERENTES INSUMOS AGRÍCOLAS EN LA FERTILIDAD DEL CULTIVO DE PLÁTANO PARA LOS 53 PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio-cuenta (RPC): 0.80

P		Valor unitario	Valor total
	53,00	$360.000,00	$19.080.000,00
	53,00	$370.000,00	$19.610.000,00
	53,00	$380.000,00	$20.140.000,00
	53,00	$390.000,00	$20.670.000,00

02 - Tot

	Total	
	$19.080.000,00	$19.080.000,00
	$19.610.000,00	$19.610.000,00
	$20.140.000,00	$20.140.000,00
	$20.670.000,00	$20.670.000,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor salvamento (+)	Neto
0	$0,0	$0,0	$0,0	$36.548.800,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-36.548.800,0
1	$15.264.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$15.264.000,0
2	$15.688.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$15.688.000,0
3	$16.112.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$16.112.000,0
4	$16.536.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$16.636.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Valor Presente Neto	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RBC)	Costo por Beneficiario	Indicadores de costo mínimo	
				Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG EN LOS ANÁLISIS DE SUELO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE PLÁTANO					
$11.915.[illegible]	26,10 %	$1,41	$689.600,00	$36.548.800,00	$3.808.846,60

Costo [illegible]

[illegible]	Costo unitario (valor presente)
Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (Producto principal del proyecto)	$320.000,00
Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	$369.600,00

03 - Decisión

Alternativa

APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG EN LOS ANÁLISIS DE SUELO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE PLÁTANO

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO DEL CULTIVO DE PLÁTANO

Producto

1.1. Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Productores agropecuarios apoyados

Medido a través de: Número de productores agropecuarios

Meta total: 53,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	53,0000		

02 - Objetivo 2

2. APOYAR AL PRODUCTOR CON MAQUINARIA AGRÍCOLA

Producto

2.1. Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos

Indicador

2.1.1 Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo

Medido a través de: Número de productores

Meta total: 50,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de Indicadores

Periodo	Periodo	Meta por periodo
		10,0000

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con monitoreo, seguimiento y Control

Medido a través de: Número

Código: 1100G154

Fórmula: Sumatoria de proyectos con monitoreo, seguimiento y control realizado

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe final del proyecto

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	Total:	1

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Subprograma presupuestal

1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Putumayo	Departamentos	Propios	0	$42.400.000,00
				1	$0,00
				Total	$42.400.000,00
	Total Inversión				$42.400.000,00
Total					**$42.400.000,00**

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, MEDIANTE EL APOYO DE ESTUDIOS DE SUELO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	**Numero de productores beneficiados**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** INFORME DEL PROYECTO	**Inundación del terreno en el cual se tomaran las muestras de suelo**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de apoyo para el fomento productivo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (Producto principal del	**Productores agropecuarios apoyados**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** INFORME FINAL DEL PROYECTO	
	1.2 Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	**Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** INFORME FINAL DEL PROYECTO	**Maquinaria agrícola defectuosa**
Actividades	1.1.1 - PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, LOS ANALISIS DE SUELO PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO.(*)	**Nombre: Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con monitoreo, seguimiento y Control** **Unidad de Medida: Número** Meta: **1.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Retraso en los análisis de suelo de cada predio**
	1.1.2 - APOYAR AL PRODUCTOR DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARIA AGRÍCOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PLÁTANO(*)		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	

(*) Actividad crítica

San Miguel de Agreda de Mocoa, 20 de enero de 2022

DP-SDAMA-0018

Doctor:
LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario de Planeación Departamental

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
Gobernación de Putumayo
Mocoa – Putumayo

Referencia: informacion de Actualización de subproyecto y solicitud de actualización de Registro BPIN.

Cordial saludo

Muy respetuosamente le informo que a través de acta de Reunion No 001 de 20 de enero de 2022, se aprobó la actualización del cronograma de actividades, presupuesto general y análisis de precios unitarios, cotizaciones y viabilidades técnicas y financieras para la vigencia 2022 del subproyecto con registro BPIN No 2021006860155 de 30/09/2021, correspondiente al subproyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** cuyo valor es de $42.400.000 millones de pesos.

Por lo anteriormente señalado, le solicitamos se expida la actualización del registro BPIN No 2021006860155 para la vigencia 2022.

Como soporte de esta solicitud, se anexan los siguientes documentos actualizados:

1. Acta de reunión
2. Cronograma de actividades
3. Presupuesto general y análisis de precios unitarios
4. Vialidades técnicas y financiera
5. Cotizaciones
6. Certificado de precios regionales
7. Resolución 1484 de 2021.

Agradeciéndole por su colaboración

Atentamente

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Proyecto	Juan Jose castro	Prof. apoyo SDAMA	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SG-009
	ACTA REUNIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01//2015

TIPO DE LA REUNIÓN: Solicitud de actualización, correspondiente al subproyecto "FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	**Acta No.: 04**
DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE: Reunión equipo de trabajo de la secretaria SDAMA	**Fecha:** 24/01/2022
LUGAR: Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	**Hora Inicio: 11 am**
	Hora de Terminación: 12 pm

ORDEN DEL DÍA	
1	Consideraciones para la actualización del subproyecto "FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
2	Presentación de la documentación requerida para la actualización del subproyecto a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente formulo el subproyecto de nominado "FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", el cual se presupuestó por un valor de 42.400.000y su fuente de financiación es ICLD.

2. El subproyecto se registró con BPIN No 2021006860155 el día 30 de septiembre de 2021.

3. Que el 13 de diciembre del 2021, se procedió a dar inicio al proceso precontractual no obstante no se contó con el tiempo para llevar a cabo la contratación del subproyecto mencionado

4. Es necesario para esta vigencia fiscal adelantar la contratación de este subproyecto.

5. Que en virtud de lo anterior, es necesario actualizar el cronograma de actividades, presupuesto general, análisis de precios unitarios, las cotizaciones, viabilidades técnicas y financiera para la vigencia 2022 e iniciar el proceso de contratación del subproyecto "FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

CONCLUSIONES
1. En concordancia con los puntos señalados por el profesional de apoyo de la SDAMA y la secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente se aprueba la actualización del sub proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". 2. Informar a la secretaria de planeación departamental la actualización del subproyecto en mención.

En constancia firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
HILIANA HIBETH TORO PIANDA	Secretaria de desarrollo agropecuario y medio ambiente.	
JUAN JOSE CASTRO BUCHELLY	Profesional de apoyo SDAMA	

Proyecto :	FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.											
	MES 1				MES 2				MES 3			
ACTIVIDAD	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12
PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACION ASOPLAMG LOS ANALISIS DE SUELO PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO.												
APOYAR AL PRODUCTOR DE PLATANO DE LA ASOCIACION ASOPLAMG CON MAQUINARIA AGRICOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONOMICO DEL CULTIVO DE PLATANO.												
HILIANA HIBETH TORO PIANDA					JUAN JOSE CASTRO BUCHELLY							
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente					Profesional de apoyo SDAMA (T.P. 111015-0511123 NRÑ)							

Actualizado el 24 de Enero del 2022

NOMBRE DEL SUBPROYECTO	**FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
OBJETIVO GENERAL	**FORTALECER A LOS PRODUCTORES DE PLATANO DE LA ASOCIACION ASOPLAMG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITRAIO	COSTO TOTAL	PESO DE LA ACTIVIDAD FRENTE AL PROYECTO
APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO DEL CULTIVO DE PLATANO.	PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACION ASOPLAMG LOS ANALISIS DE SUELO PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO.	ANALISIS.	106	160.000	$ 16.960.000	80%
APOYAR AL PRODCUTOR CON MAQUINARIA AGRICOLA.	APOYAR AL PRODUCTOR DE PLATANO DE LA ASOCIACION ASOPLAMG CON MAQUINARIA AGRICOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONOMICO DEL CULTIVO DE PLATANO.	UNIDAD.	10	2.544.000	$ 25.440.000	20%
TOTAL PROYECTO					**$ 42.400.000**	**100%**

HILIANA HIBETH TORO PIANDA	**JUAN JOSE CASTRO BUCHELLY**
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional de apoyo SDAMA (T.P. 111015-0511123 NRÑ)

Actualizado el 24 de Enero del 2022

NOMBRE DEL PROYECTO : **FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTI VIDAD	CATEGOR ÍA DE INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITRAIO	VALOR TOTAL
FORTALECER A LOS PRODUCTORES DE PLATANO DE LA ASOCIACION ASOPLAMG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO DEL CULTIVO DE PLATANO.	PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACION ASOPLAMG LOS ANALISIS DE SUELO PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO.	mano de obra calificada	numero	106	160.000	$ 16.960.000
		TOTAL ACTIVIDAD					$ 16.960.000
	APOYAR AL PRODCUTOR CON MAQUINARIA AGRICOLA.	APOYAR AL PRODUCTOR DE PLATANO DE LA ASOCIACION ASOPLAMG CON MAQUINARIA AGRICOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONOMICO DEL CULTIVO DE PLATANO.	maquinaria y equipo	numero	10	2.544.000	$ 25.440.000
		TOTAL ACTIVIDAD					$ 25.440.000
TOTAL PROYECTO							$ 42.400.000

HILIANA HIBETH TORO PIANDA	**JUAN JOSE CASTRO BUCHELLY**
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional de apoyo SDAMA (T.P. 111015-0511123 NRÑ)

Actualizado el 24 de Enero del 2022

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
Actividad:	PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, LOS ANALISIS DE SUELO, PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO.		
Unidad de medida:	Numero	**Fecha**	24/01/2022

3. Mano de obra Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Toma de muestras de suelo, envío y procesamiento de muestras en laboratorio para análisis del suelo de cada predio de los beneficiarios del proyecto.	UNIDAD	1	160.000	160.000
Subtotal				**160.000**

Proyecto:	FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
Actividad:	APOYAR AL PRODUCTOR DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARIA AGRÍCOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PLÁTANO		
Unidad de medida:	Numero	**Fecha**	24/01/2022

2. Herramientas y Equipos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Guadaña con Cilindrada 41.5 cm^3, Potencia1.5 kW, Velocidad de potencia máxima7500 rpm, Velocidad sin carga2500 rpm	unidad	1	2.544.000	2.544.000
Subtotal				**2.544.000**

HILIANA HIBETH TORO PIANDA	JUAN JOSE CASTRO BUCHELLY
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional de apoyo SDAMA (T.P. 111015-0511123 NRÑ)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: PT-GRP-003
	CONCEPTO TÉCNICO PROFESIONAL DEL SECTOR	**VERSION:** 01
		FECHA: 05/06/2015
	SECRETARÍA DE PLANEACION	

NOMBRE DEL SUBPROYECTO: FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

FECHA DE CARGUE:	

ITEM	ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	Técnicos	X			
2	Económicos	X			
3	Institucionales	X			
4	Ambientales	X			
5	Financieros	X			
6	Sectorial	X			
7	Culturales	X			
8	Legal o Normativo	X			
9	Población	X			
10	Sociales	X			
11	Localización	X			
12	Riesgos	X			
13	Proyecto con ejecución por fases?		X		
14	El proyecto requiere concepto Sanitario?		X		
15	El proyecto reqquiere Interventoría Externa?		X		
16	El proyecto Requiere Supervisión Externa?		X		La supervisión estara a cargo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Departamento.

VALOR DE LA OBRA O ACTIVIDADES	**$ 42,400,000**
VALOR DE LA INTERVENTORIA	**$ 0**
VALOR DE LA SUPERVISION	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 42,400,000**

CONCEPTO	SI/NO	OBSERVACIONES
EL PROYECTO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE?	**SI**	

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	**NOMBRE** JUAN JOSE CASTRO Profesional de Apoyo SDAMA
FIRMA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24/01/2022

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT –GPR-004
	PROPUESTA DE FINANCIACION DEL PROYECTO	VERSION:01
PUTUMAYO GOBERNACION	SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	FECHA: 05/06/2015

SUBPROYECTO: FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	AÑO	VALOR
VALOR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (OBRA O ACTIVIDAD)	2022	$ 42.400.000
VALOR DE LA INTERVENTORIA		
VALOR DE LA SUPERVISION		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2022	$ 42.400.000

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL
SUBPROGRAMA	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA, PESQUERO, FORESTAL, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL.
INDICADOR	N. DE PRODUCTORES ATENDIDOS CON PROYECTOS PRODUCTIVOS
META DE PRODUCTO	53
PROYECTO GENERAL	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

PROPUESTA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO				
ENTIDAD	OBRA Y ACTIVIDADES	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	TOTAL APORTE
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 42.400.000	0	0	$ 42.400.000
COOPERANTE	0	0	0	0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 42.200.000	0	0	$ 42.400.000
RESPONSABLE:			JUAN JOSE CASTRO BUCHELLY Profesional de Apoyo SDAMA CONTRATO número 198 DEL 18/01/2022	
FIRMA			FECHA: 24/01/2022	

	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO Secretaria de Planeacion Departamental	VERSION: 1 CODIGO: SPD-000-0000 FECHA: 22/05/2013

VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO

SECTOR O SECRETARIA: SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE DEL SUBPROYECTO: Fortalecimiento a los productores de plátano de la asociación ASOPLAMPG del municipio de Puerto Guzmán departamento del Putumayo.

ESQUEMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO	AÑO	VALOR
VALOR DE EJECUCION DEL PROYECTO (OBRA/ACTIVIDADES)	2022	42.400.000
VALOR DE LA INTERVENTORÍA		$ 0,00
VALOR DE LA SUPERVISIÓN	2022	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$ 42.400.000

PLAN DE DESARROLLO "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		
SECTOR:	DESARROLLO RURAL	
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL	
SUBPROGRAMA:	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA, PESQUERO, FORESTAL, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL.	
INDICADOR	N. DE PRODUCTORES ATENDIDOS CON PROYECTOS PRODUCTIVOS	
META DE PRODUCTO	53	
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	

ESTRUCTURA FINANCIERA

1. GOBERNACION DEL PUTUMAYO

FUENTE DE FINANCIACION	V/R ASIGANDO PLAN INDICATIVO	AÑO	VALOR PLAN INDI VIGENCIA	VALOR A FINANCIAR SUPERVISIÓN	VALOR A FINANCIAR INTERVENTORIA	VALOR A FINANCIAR (OBRA /ACTIVIDADES)	SALDO PLAN INDICA VIGENCIA
ICLD	$ 787.903.197,97	2022	121.051.614,73	$ 0,00	$ 0,00	$ 42.400.000,00	$ 78.651.614,73
DEGÜELLO GANADD MAYOR			334.187.417	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 334.187.417,00

2. OTRA(S) FUENTE(S) DE FINANCIACION

ENTIDAD APORTANTE	AÑO	VALOR A FINANCIAR	RECURSO
	Total	$ 42.400.000,00	

FIRMA

HILIANA HIBETH TORO PIANDA

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUAIRO Y MEDIO AMBIENTE

FECHA: 24/01/2022

Ambiente Dorado

NIT. 846 002 723-5

GOBERNACIÓN DEL PUTU
Secretaria de Desarrollo Agropec
y Medio Ambiente
12 FNE
Nº Registro
Recibido
Hora 11:40 AM

Mocoa, 12 de enero de 2022

Dra.
HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente (E)
Gobemación De Putumayo

EF: COTIZACIÓN

Atento saludo

Me permito remitir a su depacho la cotzación solicitada para el desarollo del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Proyecto:	FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
Actividad 1	PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG LOS ANALISIS DE SUELO, PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO.			
1 Mano de obra calificada				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Toma de muestras de suelo, envío y procesamieto de muestras en laboratorio para análisis del suelo de cada predio de	NUMERO	106	$ 174.000	$ 18.444000

Ambiente Dorado

NIT. 846002723-5

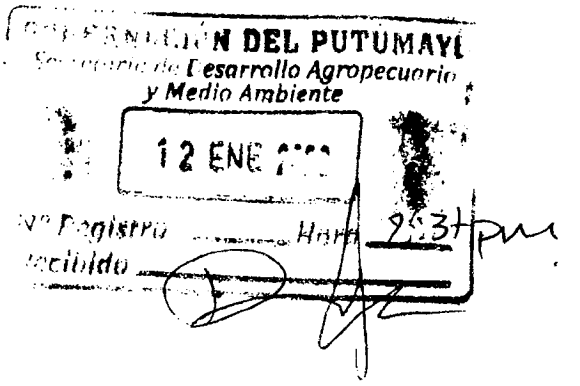
Los beneficiarios del proyecto.				
Actividad 2:	APOYAR AL PRODUCTOR DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARA AGRÍCOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PLÁTANO			
1 Herramientas y Equips				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Guadiana con Cilindrada 415cm3, Potencial 5 kW, Velocidad de potencia máxima 7500 rpm, Velocidad sin carga 2500 rpm	NUMERO	10	$ 2.770.600	$ 27.706000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				$ 46.150.000

Los valores ya tienen incluidos el IVA. La presente cotizacion cuenta con una vigencia de 90 días.

Atentamente,

FUNDACION AMBIENTE DORADO
NIT. 846002723-5
RL/ JUAN MOLINA CASTRO
CEL. 3213434312

FUNEXITO
NIT 900233541-8



Mocoa 12 de enero de 2022

Dra
HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretariade Desarollo Agropecuarioy Medio Ambiente
Gobernación De Putumayo

EF: COTIZACIÓN

Atento saludo

*Me permito remitir a su despacho la cotización solicitada para el desarrollo del subproyecto denominado "**FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG D E L MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMA YO".***

Proyecto:	*FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMA YO*			
Actividad 1:	*PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLATANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, LOS ANALISIS DE SUELO, PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO*			
1. Mano de obra calificada				
DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
Toma de muestras de suelo, envío y procesamiento de muestras en laboratorio para análisis del suelo de cada predio de los beneficiaries del provecto	*NUMERO*	*106*	*$ 160000*	*$16960000*
Actividad 2:	*APOYAR AL PRODUCTOR DE PLATANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARIA AGRÍCOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PLÁTANO*			

FUNEXITO
NIT 900233541-8

1. Herramientasy Equipos				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Guadaña con Cilindrada 41.5 cm3. Potencia1.5 kW, Velocidad de potencia máxima7500 rpm Velocidad sin carga2500 rprn	NUMERO	10	$ 2.544000	$ 25.440000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				$ 42.400.000

Los valores ya tienen incluidos el IVA. La presente cotización cuenta con una vigencia de 90 días.

Atentamente

VICTOR LIBAN JIMENEZ GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 4.899.298

Calle 83B # 42 - 60 Cali
Correo. fundacionfunexito2020@gmail.com – Cel. 3197619067

Mocoa 12 de enero de 2022

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
12 ENE
Registro
Recibido
4:57pm

Dra.
HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretariode DesarrolloAgropecuario y Medio Ambiente (E)
GobernaciónDe Putumayo

EF: COTIZACÓN

Atento saludo.

Me permito remitir a su despacho la cotización solicitada para el desarrollo del proyecto denominado **" FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLATANO DE LA ASOCIACION ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ".**

Proyecto:	FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLATANO DE LA ASOCIACION ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
Actividad1:	PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, LOS ANALISIS DE SUELO, PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO.			
1. Mano de obra calificada				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Toma de muestrasde suelo, envío y procesamiento de muestras en laboratorio para análisis del suelo de cada predio de los beneficiaries del provecto	NUMERO	106	$130000	$13.780.000
Actividad2:	APOYAR AL PRODUCTOR DE PLATANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARIA AGRICOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONOMICO DEL CULTIVO DE PLATANO			

Calle 68 nº 20 - 47 B. Calixto, Neiva
Correo: aercamuieresiibre@gmail.com - Cel. 3173822587

1. Herramientas y Equipos				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Guadaña con Cilindada 41.5 cm, Potencia1 .5 kW, Velocidad de potencia máxima7500 rpm, Velocidad sin carga2500 rpm	NUMERO	10	$2.487.000	$24.870.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				$38.650000

Los valores ya tienen incluidos el IVA. La presente cotización cuenta con una vigencia de 90 días.

Atentamente,

LOLA MARIA CALVACHE CARVAJAL
CC. 26.477.790
REPRESENTANTE LEGA

Calle 6B nº 20 - 47 B. Calixto, Neiva
Correo: aercamujereslibres@gmail.com - Cel. 3173822587

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que el Subproyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**. Con registro BPIN 2021006860155, que los costos presupuestados están acordes a los precios de mercado de la región.

La presente se expide en Mocoa - Putumayo a los 24 días del mes de enero de 2022

De ustedes muy cordialmente,

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE

ERROR: timeout
OFFENDING COMMAND: timeout

FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Cod_proyecto:

2021006860155

Valor_proyecto:

42400000

Cod_muni:

Fecha_registro:

30 Septiembre 2021

Fecha_publicacion:

Jueves, 30 Septiembre 2021 10:54

icfes mejor saber

Matemáticas

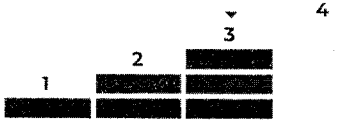
Puntaje **65**/100

¿En qué percentiles estás?

Estudiantes a nivel nacional **91**



Nivel de desempeño



¿Qué habilidades reflejan este nivel?

- Selecciona la gráfica (que puede ser de doble entrada) correspondiente a la información de una tabla, o a partir de verbalizaciones (características de crecimiento o decrecimiento deseadas), teniendo en cuenta para la selección la escala, el tipo de variable y el tipo de gráfica.
- Compara información gráfica que requiere algunas manipulaciones aritméticas.
- Señala información representada en formatos no convencionales (mapas o infografías).
- Reconoce errores ocurridos al realizar una transformación entre diferentes tipos de registro.
- Reconoce desarrollos planos de una forma tridimensional y viceversa.
- Compara la probabilidad de eventos simples en diversos contextos (casos favorables/casos posibles), incluso cuando los casos posibles de cada evento son diferentes.
- Selecciona información necesaria para resolver problemas que involucran operaciones aritméticas.
- Selecciona información necesaria para resolver problemas que involucran características medibles de figuras geométricas elementales (triángulos, cuadriláteros y circunferencias).
- Cambia la escala cuando la trasformación no es convencional.
- Justifica afirmaciones utilizando planteamientos y operaciones aritméticas o haciendo uso directo de un concepto, es decir, a partir de un único argumento.
- Identifica información relevante cuando el tipo de registro contiene información de más de tres categorías.
- Hace manipulaciones algebraicas sencillas (aritmética de términos semejantes).

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el Subproyecto denominado:

FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO **BPIN (2021006860155) FECHA 01/02/2022**

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2022	$ 42.400.000,00	ICLD
RECURSOS COOPERANTE		$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 42.400.000,00**	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL
SUBPROGRAMA	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, FORESTAL, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	53 / N° DE PRODUCTORES ATENDIDOS CON PROYECTOS PRODUCTIVOS

REGISTRO:	Primera vez	
	Actualización	X

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. HILIANA HIBETH TORO PIANDA Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamento del Putumayo, presenta Subproyecto por un valor total de $ 42.400.000,00

Mediante oficio con numero DP-SDAMA-0018 de fecha 24 de enero del 2022 firmado por la Dra. HILIANA HIBETH TORO PIANDA secretaria de Desarrollo Agropecuario y medio Ambiente Departamento del Putumayo, informa que el Subproyecto se presentó inicialmente por un valor de $ 42.400.000,00 vigencia 2021 y que para tal vigencia no fue posible su ejecución. Por lo tanto, agrega que mediante acta de reunión interna N° 004 del 24 de enero del 2022, se aprobó la actualización del cronograma de actividades, presupuesto general, análisis de precios unitarios, cotizaciones y viabilidades con el fin de contratar el Subproyecto en la vigencia 2022. La actualización no afecta el valor inicial, estructura, objetivos y alcance. El Subproyecto queda por valor total de $ 42.400.000,00.

Por lo anteriormente expuesto solicita actualización del registro BPIN
Este registro remplaza el emitido el dia 30/09/2021
Dado en Mocoa, a los uno (01) dias del mes de febrero de 2022.

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboro	Jenny Cristina Solis Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional Especializado
Revisó	Debray Rodríguez Urbano	SPD - Banco de Programas y Proyectos.	Profesional especializado de Apoyo

DP-SDAMA-0091
San Miguel Agreda de Mocoa, 15 de febrero de 2022

Rdo. Confianza
Feb 24/2022.
10:36 am
#060.

Doctor:
LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario de Planeación Departamental
ATN: Oficina BANCO DE PROYECTOS

Gobernación del Putumayo

Referencia: Proyecto BPIN 2021006860155 "FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Información de ajustes a subproyecto sin actualización de registro BPIN.

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, una vez revisada la información del subproyecto con registro BPIN 2021006860155, se ve la necesidad de cambiar las características técnicas de la guadaña inicialmente planteada debido a que el equipo (guadaña) propuesto no cuenta con la potencia ni las revoluciones por minuto (rpm) necesarias para el desarrollo de las actividades agronómicas, esta modificación fue propuesta y queda asentada en el acta de reunión 005 del 15 de febrero de 2022.

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar el ajuste en las caracterIsticas técnicas de dicha guadaña contempladas anteriormente quedando la siguientes: Guadaña con peso: 7.3 kg, Potencia: 2.1 hp / 1.6 kw, Cilindrada: 40.2 cm³, Revoluciones por minuto: 12800. Esta dispone de la potencia y revoluciones por minuto (rpm) suficientes para el desarrollo de las actividades agronómicas de plateo y manejo de arvenses.
Puntos a cambiar:

1. *Las características de la guadaña en la actividad 2 "APOYAR AL PRODUCTOR DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARIA AGRÍCOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PLÁTANO" asentada en el análisis de precios unitario: .*

   Características de guadaña anterior.

Análisis de precios unitarios

2. Herramientas y Equipos

Descripción	*UN*	*CANT*	*VR/UNIT*	*VR/TOT ($)*
Guadaña de Cilindrada 41.5 cm³, Potencia 1.5 kW, Velocidad de potencia máxima 7500 rpm, Velocidad sin carga 2500 rpm	unidad	1	2.544.000	*2.544.000*

Características de guadaña actualizada.

Análisis de precios unitarios

2. Herramientas y Equipos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Peso: 7.3 kg, Potencia: 2.1 hp / 1.6 kw, Cilindrada: 40.2 cm³, Revoluciones por minuto: 12800.	unidad	1	2.544.000	2.544.000
Subtotal				2.544.000

Atentamente,

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Proyectó	JUAN JOSE CASTRO BUCHELLY.	Apoyo profesional	
Revisó	LAURA CRISTINA BENAVIDES P.	Apoyo Jurídico	

Mocoa, 10 de enero de 2022

Señores
AMBIENTE DORADO
NIT. 846002723-5
www.ambientedorado.org
Tel cel: 3204255093
La Hormiga - Putumayo.

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Atento saludo.

Me permito Solicitarle muy respetuosamente se cotice las actividades que se requieren ejecutar con el subproyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Proyecto:	***FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO***			
Actividad 1:	*PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, LOS ANALISIS DE SUELO, PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO.*			
1. Mano de obra calificada				
DESCRIPCIÓN	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
Toma de muestras de suelo, envío y procesamiento de muestras en laboratorio para análisis del suelo de cada predio de los beneficiarios del proyecto.	*NUMERO*	*106*		

Actividad 2:	*APOYAR AL PRODUCTOR DE PLÁTANO DE LA ASCOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARIA AGRÍCOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PLÁTANO*

1. Herramientas y Equipos

DESCRIPCIÓN	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
Peso: 7.3 kg, Potencia: 2.1 hp / 1.6 kw, Cilindrada: 40.2 cm^3, Revoluciones por minuto: 12800.	*NUMERO*	*10*		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				

Los valores deben incluir IVA y los demás aspectos administrativos.

Atentamente,

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

Ambiente Dorado

NIT. 846 002 723-5

Mocoa, 12 de enero de 2022

Dra.
HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente (E)
Gobernación De Putumayo

EF: COTIZACIÓN

Atento saludo

Me permito remitir a su depacho la cotización solicitada para el desarollo del proyecto denominado ***"FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".***

Proyecto:	*FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*			
Actividad 1:	*PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG LOS ANALISIS DE SUELO, PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO.*			
1. Mano de obra calificada				
DESCRIPCIÓN	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
Toma de muestras de suelo, envío y procesamiento de muestras en laboratorio para análisis del suelo de cada predio de	*NUMERO*	*106*	*$ 170.000*	*$ 18.020.000*

Ambiente Dorado

NIT 846 002 723-5

Los beneficiarios del proyecto.				
Actividad 2:	*APOYAR AL PRODUCTOR DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARA AGRÍCOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PLÁTANO*			
1. Herramientas y Equips				
DESCRIPCIÓN	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
Peso: 7.3 kg, Potencia: 2.1 hp / 1.6 kw, Cilindrada: 40.2 cm^3, Revoluciones por minuto: 12800..	*NUMERO*	*10*	*$ 2600.000*	*$ 26.000.000*
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				*$ 44.020.000*

Los valores ya tienen incluidos el IVA La presente cotizacion cuenta con una vigencia de 90 días.

Atentamente

FUNDACION AMBIENTE DORADO

NIT. 846002723-5

RL/ JUAN MOLINA CASTRO

CEL. 3213434312

Mocoa, 10 de enero de 2022

Señores
FUNEXITO
NIT. 900233541-8
Calle 838 # 42- Cali
Tel cel: 3197619067
Cali-Colombia

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Atento saludo.

Me permito Solicitarle muy respetuosamente se cotice las actividades que se requieren ejecutar con el subproyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Proyecto:	***FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO***			
Actividad 1:	*PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, LOS ANALISIS DE SUELO, PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO.*			
1. Mano de obra calificada				
DESCRIPCIÓN	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
Toma de muestras de suelo, envío y procesamiento de muestras en laboratorio para análisis del suelo de cada predio de los	*NUMERO*	*106*		

beneficiarios del proyecto.				
Actividad 2:	***APOYAR AL PRODUCTOR DE PLÁTANO DE LA ASCOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARIA AGRÍCOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PLÁTANO***			
1. Herramientas y Equipos				
DESCRIPCIÓN	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
Peso: 7.3 kg, Potencia: 2.1 hp / 1.6 kw, Cilindrada: 40.2 cm^3, Revoluciones por minuto: 12800.	*NUMERO*	*10*		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				

Los valores deben incluir IVA y los demás aspectos administrativos.

Atentamente,

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

FUNEXITO
NIT 900233541-8

Mocoa 12 de enero de 2022

Dra
HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretariade Desarrollo Agropecuarioy Medio Ambiente
Gobernación De Putumayo

EF: COTIZACIÓN

Atento saludo

Me permito remitir a su despacho la cotización solicitada para el desarrollo del subproyecto denominado ***"FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE L A ASOCIACIÓN ASOPLAMPG D E L MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMA YO".***

Proyecto:	*FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMA YO*			
Actividad 1:	*PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLATANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG LOS ANALISIS DE SUELO PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO*			
1. Mano de obra calificada				
DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
Toma de muestras de suelo envío y procesamiento de muestras en laboratorio para análisis del suelo de cada predio de los beneficiaries del provecto	*NUMERO*	*106*	*$ 160000*	*$16960000*
Actividad 2:	*APOYAR AL PRODUCTOR DE PLATANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARIA AGRÍCOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PLÁTANO*			

FUNEXITO

NIT 900233541-8

1. Herramientas y Equipos				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Peso: 7.3 kg, Potencia: 2.1 hp / 1.6 kw, Cilindrada: 40.2 cm^3, Revoluciones por minuto: 12800.	NUMERO	10	$ 2544000	$ 25.440000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				$ 42.400.000

Los valores ya tienen incluidos el IVA. La presente cotización cuenta con una vigencia de 90 días

Atentamente



VICTOR LIBAN JIMENEZ GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 4899.298

Mocoa, 10 de enero de 2022

Señores
GERCA
NIT. 8130069824
Calle 68 n 20 - 478. Calixto
Tel cel: 3112320441
Huila-Colombia

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Atento saludo.

Me permito Solicitarle muy respetuosamente se cotice las actividades que se requieren ejecutar con el subproyecto denominado ""FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Proyecto:	***FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO***			
Actividad 1:	*PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, LOS ANALISIS DE SUELO, PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO.*			
1. Mano de obra calificada				
DESCRIPCIÓN	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
Toma de muestras de suelo, envío y procesamiento de muestras en laboratorio para análisis del suelo de cada predio de los beneficiarios del proyecto.	*NUMERO*	*106*		

Actividad 2:	***APOYAR AL PRODUCTOR DE PLÁTANO DE LA ASCOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARIA AGRÍCOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PLÁTANO***

1. Herramientas y Equipos

DESCRIPCIÓN	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
Peso: 7.3 kg, Potencia: 2.1 hp / 1.6 kw, Cilindrada: 40.2 cm^3, Revoluciones por minuto: 12800.	*NUMERO*	*10*		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				

Los valores deben incluir IVA y los demás aspectos administrativos.

Atentamente,

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

Mocoa 12 de enero de 2022

Dra.
HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretariode DesarrolloAgropecuario y Medio Ambiente (E)
Gobernación De Putumayo

EF: COTIZACÓN

Atento saludo.

Me permito remitir a su despacho la cotización solicitada para el desarrollo del proyecto denominado ***" FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLATANO DE LA ASOCIACION ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ".***

Proyecto:	FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLATANO DE LA ASOCIACION ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
Actividad1:	PROPORCIONAR A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG LOS ANALISIS DE SUELO PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE FERTILIDAD DEL SUELO E INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO.			
1. Mano de obra calificada				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Toma de muestrasde suelo envío y procesamiento de muestras en laboratorio para análisis del suelo de cada predio de los beneficiaries del provecto	NUMERO	106	$150.000	$15.900.000
Actividad2:	APOYAR AL PRODUCTOR DE PLATANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG CON MAQUINARIA AGRICOLA COMO GUADAÑAS PARA MEJORAR EL MANEJO AGRONOMICO DEL CULTIVO DE PLATANO			

Calle 68 nº 20 - 47 B. Caixto Neva
Correo aercamuiereslibre@gmail.com - Cel. 3173822587

1. Herramientas y Equipos				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Peso: 7.3 kg, Potencia: 2.1 hp / 1.6 kw, Cilindrada: 40.2 cm^3, Revoluciones por minuto: 12800.	NUMERO	10	$2.488000	$24.880.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				$40.780.000

Los valores ya tienen incluidos el IVA. La presente cotización cuenta con una vigencia de 90 días.

Atentamente



LOLA MARIA CALVACHE CARVAJAL
CC. 26.477.790
REPRESENTANTELEGA

Calle 6B nº 20 - 47 B. Calixto Neiva
Correo : aercamuiereslibres@gmail.com - Cel. 3173822587

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 04
		FECHA: 07/12/2020

Fecha de Solicitud: 8 de febrero de 2022 de 2021

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría De Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente Departamental.

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (___X__) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	10121700, 10151500, 10151600, 10171500, 70101500, 70151900, 77101600, 77101700, 80101500, 80101600, 93141900, 93141500, 93142100

Descripción / Objeto:
OBJETO: FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	04 MESES
Modalidad de selección	CCE-10
Fuente de los recursos	0
Valor total estimado	$ 42.400.000
Unidad de contratación (referencia)	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
¿Se requieren vigencias futuras?	0
Estado de solicitud de vigencias futuras	0
Nombre del responsable	HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Correo electrónico del responsable	Hiliana.toto@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

08 FEB 2022

Nombre: **HILIANA HIBETH TORO PIANDA**
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

San Miguel Agreda de Mocoa, 8 de febrero de 2022

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
	10171500;70101500;70151900;77101600;77101700;80101500;80101600;93141900;93141500;93142100	FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	12	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	42.400.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	**CONTRATACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA**
Nombre del Responsable	**Hiliana Hibeth Toro Pianda**
Correo electrónico del responsable	hiliana.toro@putumayo.gov.co

Fuente: PAA Publicación Febrero de 2022

La presente se expide a solicitud de: **HILIANA HIBETH TORO PIANDA**
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambniente Departamental.

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith Romero Gomez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny F. Ordóñez Burbano	SSAD	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL**

Fecha de solicitud 10/02/2022

OBJETO:

FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0301 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.03 - 1002	FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	$ 42.400.000

Se recomienda diligenciar todas las casillas y si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

QUIEN SOLICITA

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE HACIENDA
10 FEB 2022
5:35PM

HILIANA HEBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Proyectó: Herz

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **2118**
Fecha de Vencimiento 31/07/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 02 may 2022

Objeto: FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. Fuente - 1002, ICLD - Inversion, Registro BPIN No. 2021006860155
Solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.03 - 1002	Fortalecimiento a los productores de plátano de la asociación asoplampg del municipio de puerto guzmán departamento del putumayo	42.400.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	42.400.000,00

AMPARO MEDINA CHAMORRO
Profesional Especializado

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1.

San Miguel Agreda de Mocoa, 12 de mayo del 2022

Doctor
JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Secretario de Hacienda con Funciones de Ordenador del Gasto
Mediante Decreto 325 del 18/08/2021
E.S.D

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto. **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

1. INFORMACION GENERAL:

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"".

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El servicio objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC hasta el cuarto nivel así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN

10	15	15	00	Semillas y plántulas vegetales
20	10	15	00	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y suelo
70	14	15	00	Producción de cultivos
70	14	17	00	Gestión de Cultivos
70	14	20	00	Servicio de limpieza de cultivos

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, efectuó el correspondiente análisis del sector, para establecer los requisitos habilitantes tales como los preceptúa el art. 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, tales como mercado, demanda y oferta, por lo tanto, se verificaron los requisitos mínimos requeridos para el futuro contrato.

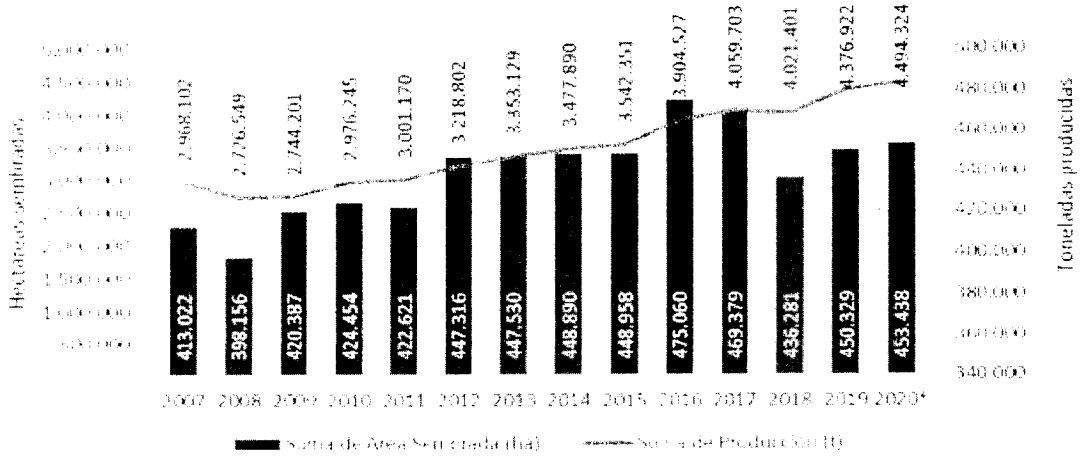
El plátano es uno de los productos alimenticios más importantes a nivel nacional, ya que participa con el 6,8% del total de la producción agrícola, ocupando el quinto lugar después del café, la caña de azúcar, la papa, y las flores (Perfil de Producto: Plátano. No. 7 enero-marzo 2000. Sistema de Inteligencia de Mercados SIM. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Ed. Corporación Colombia Internacional).

Existen diferentes agentes que intervienen en la cadena productiva afectando su cotización como lo son los productores en su siembra y cosecha, los distribuidores y comercializadores en la clasificación y empaque, los transportadores con la logística necesaria para la distribución y finalmente el comercio mayorista que realiza la distribución a los diferentes canales, donde se determina el precio y su destino final siempre teniendo en cuenta la apariencia, tamaño, empaque y calidad.

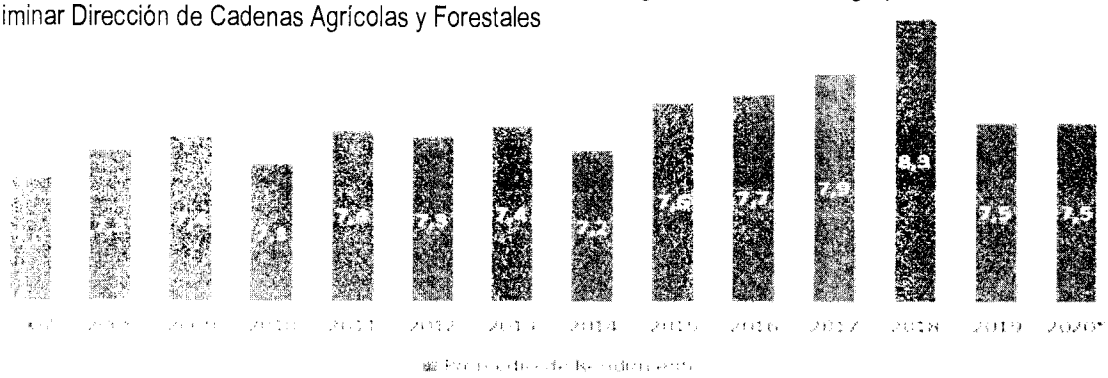
De acuerdo con los datos que maneja el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural Para el 2019, la producción y las áreas sembradas de plátano se incrementaron en un 9% y 3% respectivamente, llegando a las 4.376.922 toneladas de producción en 450.329 hectáreas sembradas de este cultivo.

En el año 2018 se presentó una disminución en áreas sembradas y producción, debido principalmente a condiciones climáticas adversas presentadas en diferentes zonas del país que afectaron los indicadores en este periodo.

Para el 2020, según estimaciones del DCAF la producción alcanzará cerca los 4,5 millones de toneladas.



El rendimiento promedio por hectárea nacional se ha incrementado en los últimos años, pasando en el año 2007 de 7,3ton/ha a 8,3 ton/ha para el año 2019. Colombia presenta un rendimiento superior que la media mundial que para el año 2018 se calculó en 7 ton/ha. (fuente Fao). Para el año 2020, se espera que el promedio de rendimiento por hectárea sea igual a la registrada en el 2019, de 7,5ton/ha., según la evaluación agropecuarias EVAS Datos 2020 preliminar Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales



En concordancia con lo anterior la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, efectuó el correspondiente análisis del sector para establecer los requisitos habilitantes tal como lo preceptúa el art. 2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. Del decreto 1082 de 2015, tales como mercado, demanda y oferta, por lo tanto, se verificaron los requisitos mínimos que se requiere para el futuro contrato.

Teniendo en cuenta que, en la región, existen personas naturales y jurídicas que pueden suministrar bienes y servicios objeto del presente proceso, el valor de estos se determinó de acuerdo al estudio de mercado realizado a través de cotizaciones realizadas a tres (03) proveedores del departamento del Putumayo. Con el propósito de obtener bienes y servicios favorables económicamente a la entidad; se pretende que quienes ofrezcan sus servicios, posean las condiciones que aseguren la prestación de un servicio eficiente y oportuno en lo posible sin cambios o fluctuaciones económicas y que la calidad de los bienes y servicios corresponda a los exigidos por la entidad; además de la oportunidad que debe evidenciarse en los tiempos de entrega según se requiera.

Por ello al adoptar el procedimiento contractual se tiene en cuenta que de una parte se asegura la calidad de los bienes y servicios y por otra parte se logre obtener precios y condiciones económicas favorables que permitan un costo beneficioso adecuado teniendo en cuenta las condiciones de la región.

Para establecer el valor de los servicios en el mercado, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, invito a cotizar a unas empresas del sector para determinar los posibles valores que se requieran para la ejecución de las actividades del sub proyecto.

2.4.1. ESTUDIO ECONÓMICO:

Los precios unitarios para la realización de actividades que se encuentran establecidas en el sub proyecto con Registro **BPIN 2021006860155 del 30 de septiembre de 2021, actualizado para la vigencia 2022**, se obtienen del promedio de las cotizaciones presentadas por los Siguientes fundaciones; **FUNDACIÓN GERCA, FUNEXITO y FUNDACIÓN AMBIENTE DORADO**, que a continuación se relacionan y que permitió presupuestar el valor del proyecto y por ende del contrato de prestación de servicios a todo costo en: **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 42.400.000),** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO											
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Cotizacion No. 1 Ambiente Dorado		Cotizacion No. 2 Funexito		Cotizacion No. 3 Gerca		VALOR PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITRAIO	VALOR TOTAL
1	Toma de Muestras de Suelo, envió y Procesamiento de muestras en laboratorio para análisis del suelo de cada predio de los beneficiarios del proyecto	Numero	106	170000	18020000	160000	16960000	150000	15900000	160000	16960000
	TOTAL ACTIVIDAD										**16.960.000**
2	Guadaña: peso: 7.3 kg, Potencia 2.1 hp/1.6 Kw, cilindrada: 40.2 cm^3, Revoluciones por minuto: 12800	Numero	10	2600000	26000000	2544000	25440000	2488000	24880000	2544000	25440000
	TOTAL ACTIVIDAD										**25.440.000**
TOTAL PROYECTO											**42.400.000**

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 Histórico De La Entidad.

Para efecto se realizó un estudio de la demanda del Departamento del Putumayo y de manera especial a las empresas que han prestado sus servicios a la entidad y tienen sede en esta ciudad, se tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado, el servicio que se requiere en el Departamento del Putumayo y como lo han hecho otras entidades, información que fue consultada a través de la página del SECÓP.

El Departamento del Putumayo, durante el periodo de 2019, 2020 y 2021, ha realizado lo siguiente:

ITEM	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No. PROCESO	VALOR
1	2019	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE SUBPROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO EN LA LÍNEA AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN Y ORITO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SAD-MC-002-2019	$ 32.981.934
2	2019	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	REFORESTACIÓN PROTECTORA CON ESPECIES NATIVAS DE LA MICROCUENCA QUEBRADA SAN MIGUEL VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	MC-061-2019	$6.000.000
3	2020	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CPS-1457-2020	$53854200
4	2020	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	APOYO Y EVALUACIÓN DE ALIANZAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CPS-1460-2020	$391898870

5	2021	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE REPOBLAMIENTO Y MANTENIMIENTO FORESTAL EN AREAS ESTRATEGICAS DE FUENTES HIDRICAS ABASTECEDORAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	CVI-34-2021	$243.382.920
6	2021	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD PESQUERA COMERCIAL ARTESANAL DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES FORESTALES AGROPECUARIOS DE SAN PEDRO(ASOPFASP), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CVI-37-2021	$50.000.000

Las adquisiciones que en precedencia se han realizado, señalan que la modalidad de contratación adoptada en termino generales, derivado de su cuantía ha correspondido a la que para el presente proceso se adopta, oportunidades para las cuales en ocasiones se ha fijado para la ejecución del contrato de prestación del servicio, desde luego se exige su amortización y se asegura con la garantía con cobertura del 100%. Por tratarse de servicios sin los cuales no es posible el funcionamiento administrativo de la entidad, su fuente de recursos corresponde a esta identificación presupuestal y su trámite no compromete vigencias futuras.

Por el trámite de los procesos no haber presentado inconvenientes en su ejecución, permite concluir que los oferentes que han participado han cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones, razón que obliga a que en el estudio de mercado también sean tenidos en cuenta.

6.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras entidades estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades del orden nacional y departamental de procesos similares, identificando los siguientes contratos:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentacion de ofertas	Cuantía	Estado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS USUARIOS PRIORIZADOS EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLATANO, BANANO, HORTALIZAS, CITRICOS Y P	Presentación de ofertas	29/04/2022 9:11 AM [illegible]	06/05/2022 10:00 AM [illegible]		248.064.000 COP	Proceso en evaluación de ofertas
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Presentación de ofertas	27/02/2022 5:30 PM [illegible]			181.318.941 COP	Publicado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS USUARIOS PRIORIZADOS EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLATANO, BANANO, HORTALIZAS, CITRICOS, PO	Presentación de ofertas	23/02/2022 5:30 PM [illegible]	[illegible]		234.804.000 COP	Proceso adjudicado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y VALOR AGREGADO DE PRODUCTOS DEL SECTOR PLATANO	Presentación de ofertas	28/01/2022 8:00 AM [illegible]			39.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Prestación de servicios profesionales de apoyo técnico agropecuario y social pecuario para el desarrollo de actividades establecidas en el componente de [illegible]	Presentación de ofertas	24/01/2022 3:59 PM [illegible]			16.744.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	APLICACIÓN DE PAQUETES DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS EN LOS RENGLONES PRODUCTIVOS DE PLÁTANO, CACAO Y PISCICULTURA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA [illegible]	Presentación de ofertas	19/12/2021 1:00 PM [illegible]	24/12/2021 8:30 AM [illegible]		160.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	SUMINISTRO DE SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES DE PLÁTANO, PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL PDM SECTOR Y "NOMBRE DEL PROY	Presentación de ofertas	14/12/2021 3:57 PM [illegible]	17/12/2021 3:00 AM [illegible]		4.999.800 COP	Proceso adjudicado y celebrado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	APLICACIÓN DE MATERIAL ORGÁNICO, FERTILIZANTE QUÍMICO, INSECTICIDA, FUNGICIDA Y ENCALADO AGRÍCOLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LOS PROCESOS DE MINERA FO	Presentación de ofertas	14/12/2021 10:30 AM [illegible]	14/12/2021 3:00 PM [illegible]		160.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	APLICACIÓN DEL PROYECTO "APOYO A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ESTABLECER 1 MIL CUARENTA HECTÁREAS (1040) DE PLÁTANO VARIEDAD HARTON ASOPATACA"	Presentación de ofertas	21/12/2021 10:00 AM [illegible]			32.470.800 COP	Proceso adjudicado y celebrado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	SIEMBRA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS (MAÍZ, PLÁTANO Y ARROZ) PARA LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO	Presentación de ofertas	24/12/2021 8:14 AM [illegible]	31/12/2021 8:00 AM [illegible]		19.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

6.3 INFORMACION FINANCIERA DEL SECTOR:

Para analizar la capacidad financiera del sector de servicios, se acude a la información del SIREM, indicadores que orientan y determinan cual ha sido el comportamiento de este sector en el departamento.

Sin embargo, la magnitud del sector no es comparable para la ejecución del proceso que se adelanta teniendo en cuenta el servicio que se pretende prestar y la cuantía de la contratación, razón por la cual no se determinará la exigencia de capacidad financiera y organizacional a los oferentes.

Atentamente,

SECRETARIA DE DESPACHO
HILIANA HIBETH TORO PIANDA Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Elaboró	Juan José Castro	SDAMA	Profesional de Apoyo	
Revisó	Laura Cristina Benavides P	SDAMA	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental
MATRIZ DE RIESGOS (*)

ANEXO No. 2.

"OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento del objeto	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planeación adecuada siguiendo las especificaciones técnicas y conforme a la experiencia del proponente.	2	2	4	Bajo	No	Administración Departamental	Desde la etapa pre-contractual	Hasta la etapa post-contractual	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista el suministro de los bienes y servicios contratados	Posibles defectos en el suministro de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	4	4	8	Extremo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la póliza correspondiente.	3	2	5	Medio	No	Administración Departamental	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.	Revisiones permanentes de la ejecución , por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes	Durante la totalidad de ejecución del contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en la entrega de materiales , equipos y herramientas	Retraso en las actividades programadas	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento. Otorgamiento de póliza de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	No	Administración Departamental	A partir del momento que inicia el contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección	No habría lugar a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Administración departamental	Iniciar nueva contratación inmediatamente.	1	1	2	Bajo	No	Administración departamental	Desde la etapa pre - contractual	Hasta la declaratoria de desierta	Seguimiento permanente por parte de la Supervisión	Mensual

5	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente Calidad de los bienes y servicios suministrados	Posibles defectos en suministro de los bienes y servicios que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad del suministro de bienes y servicios. Otorgamiento póliza de calidad de servicio.	2	2	4	Bajo	No	Administración Departamental	Desde la etapa contractual	Hasta la etapa post-contractual	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución.	Operacional.	Baja estimación de los costos del proyecto	Retraso en la ejecucion del contrato y desequilibrio económico	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Realizar actualizacion de estudio de mercado de los valores de los servicios a contratar	1	1	2	RIESgo bAJo.	No	Administración Departamental.	Inicio de ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato	Informe mensual de supervisión.	Durante todo el proceso contractual
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	4	RiesgoAlto	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	1	1	2	RIESGoBAJo	No	Administración Departamental.	Inicio de ejecución del contrato.	Al finalizar la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Durante todo el proceso contractual
8	General	Externo	Ejecución	Operacional.	Demora en la firma del contrato por parte del contratista	Retraso en la ejecucion del contrato	2	5	7	Riesgoalto.	Administración departamental	Se pricede a hacer efectiva la clausula de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgobajo.	Si	Administración Departamental.	Antes de la liquidacion del contrato.	Seguimiento a la fase de contratacion	Revision periodica de los formatos y anexos del proceso que incluyan las minutas contratctuales, detalladas y especificadas de conformidad con la naturaleza del bien y servicio que	Durante todo el proceso contractual

																					se contrata.	
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en los plazos pactados en el contrato	Genera retrasos en la ejecución contractual y modificaciones contractuales	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Aplicación de sanciones, multas o garantias.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante / Contratista	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	El contrato tiene incluido requisitos de obligatorio cumplimiento por parte del contratista	durante todo el proceso contractual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier rnomento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION	Los	Los	Genera un	Incrementa	Impacto sobre

	MONETARIA		sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6
	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

SECRETARIA DE DESPACHO
HILIANA HIBETH TORO PIANDA Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Elaboró	Juan José Castro	SDAMA	Profesional de Apoyo
Revisó	Laura Cristina Benavides P	SDAMA	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel de Agreda de Mocoa, (P) 12 de mayo del 2022

Doctor:
JHONN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Secretario de Hacienda con Funciones de Ordenador del Gasto
Mediante Decreto No. 325 del 19/08/2021
E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la ejecución del contrato cuyo objeto es "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo *25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015*, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

El artículo 2º de la Constitución Nacional establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

El Departamento del Putumayo es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, cuyas funciones entre otras, están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento económico y social de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución Política, en su artículo 287 y las leyes correspondientes.

La Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administradores y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

El Gobierno Departamental ha venido promoviendo acciones inclinadas a garantizar a los habitantes del territorio Putumayense, la prestación de los servicios esenciales, el apoyo a la extensión agropecuaria y transferencia de tecnología para la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales, impulsando el desarrollo económico

y social en el marco de una economía, licita, rentable, competitiva y sostenible; promoviendo y fortaleciendo los sistemas productivos y la participación en el mejoramiento de la calidad de vida comunitaria, bajo los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y equidad.

Los productores son campesinos que dependen económicamente del sector agropecuario para aumentar sus ingresos con los cuales sostienen a sus familias y también son generadores de actividades e impulsan la economía del sector rural y urbano, pero que dichas actividades se ven limitadas por el escaso desarrollo e innovación del sector rural.

Las unidades productivas ubicadas en el Municipio de Puerto Guzmán producen plátano de manera tradicional y/o artesanal, con bajos rendimientos en producción y baja calidad de comercialización, lo cual, no permite su competitividad en mercados regionales, nacionales limitando tener un producto estable para comercializar y auto sostenimiento que garantice seguridad alimentaria para la población.

El problema central es el estancamiento de los sistemas productivos por la confluencia de varios factores como son la falta de colinos con potencial genético de alta producción, bajos rendimientos productivos en las plataneras por la deficiente implementación de prácticas de manejo como sostenimientos de cultivos, buenas prácticas de manejo de cosecha y poscosecha.

Uno de los problemas por el cual comienza a caer el nivel de calidad del cultivo de plátano es el manejo integrado del suelo, su análisis y la forma de fertilización que se utiliza para brindar los nutrientes necesarios por el cultivo para producir un racimo de plátano de óptima calidad.

El entorno improductivo de las unidades agrícolas donde no existe unos rendimientos que generen utilidades significativas que impacten positivamente en la calidad de vida de los productores puede potenciar el abandono de las prácticas agrícolas con el fin buscar otra línea productiva que sea más sostenible o incluso abandonar el campo en búsqueda de nuevas oportunidades en ciudades.

Es por esta razón que el Departamento del Putumayo a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente formuló el proyecto denominado ***FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,*** el cual busca beneficiar a 53 productores de plátano (musa paradisiaca) de la asociación **ASOPLAMPG**, que han sido afectados por bajos índices de producción debidos en parte a la falta de estudios de suelo y maquinaria agrícola en la implementación de sus cultivos de plátano.

La propuesta inicia con la instalación de un cultivo de plátano tecnificado, cabe resaltar que este tipo de producción permitirá aumentar los ingresos de su actividad productiva, generar seguridad alimentaria y como medida de preservación de los cultivos de factores ambientales.

Este proyecto está enfocado en consolidar un sistema productivo tecnificado donde se aplique el manejo del suelo como análisis de suelo y fertilidad del suelo para así dar un mejor aprovechamiento de los recursos naturales que tiene el terreno donde se va a implementar el cultivo de plátano, facilitando el desarrollo de una cultura responsable de producción y sostenimiento ambiental en la producción a intervenir en el Municipio de Puerto Guzmán que a su vez facilitará la obtención de productos de calidad e inocuos que no tengan ningún problema para posesionarse en el mercado.

Que, visto lo anterior, la necesidad planteada se satisface mediante la realización de un contrato de prestación de servicios para el ***FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO***, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, establecida en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se convocara públicamente a todos los potenciales oferentes interesados en brindar sus servicios.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE

La agricultura en el desarrollo de los territorios es fundamental. Se destaca el hecho de que el sector no sólo contribuye a la producción de alimentos y materias primas, sino que también lo hace a la nutrición y a la salud de las personas. Igualmente, la agricultura es un factor importante para la marcha de algunos sistemas interrelacionados, como los del suelo y el agua.

El deficiente e inadecuado desarrollo del sector agropecuario en los últimos años en el municipio de Puerto Guzmán es inferior a un 50%, por la débil asistencia técnica y apoyo económico en los proyectos productivos y a los productores por parte de la administración municipal y Departamental; sumado a esto las pocas oportunidades de cultivar ya que la posesión de las tierras se encuentra en pocas manos, y la falta de Asociatividad en el sector, lo cual afecta el desempeño de la economía del municipio.

El comportamiento negativo de la producción de algunos cultivos, especialmente los de ciclo corto en su mayoría, está asociado a la reducción de áreas sembradas, el encarecimiento de los insumos agropecuarios, a los bajos precios en el momento de la comercialización y la situación de vulnerabilidad en extrema pobreza que vive la mayoría de la población, asociado al poder adquisitivo para invertir, déficit en infraestructura productiva, un panorama que ha causado pérdidas en siembras, disminución en rendimientos por hectárea y baja calidad en los productos.

De acuerdo a este panorama evidenciado en el municipio de Puerto Guzmán y que se generaliza en los demás municipios del departamento de Putumayo, la propuesta se plantea para dar una alternativa de solución al problema del manejo integrado del suelo, por esta razón a través de la propuesta la asociación ASOPLAMPG busca articularse a las proyecciones que tiene el municipio con respecto al desarrollo agropecuario buscando obtener un análisis de suelo para cada productor beneficiado y así realizar la implementación del cultivo de plátano basándose en los requerimientos edáficos de cada predio, lo cual permitirá una producción de alta calidad, aprovechando mejor los recursos brindados a la comunidad.

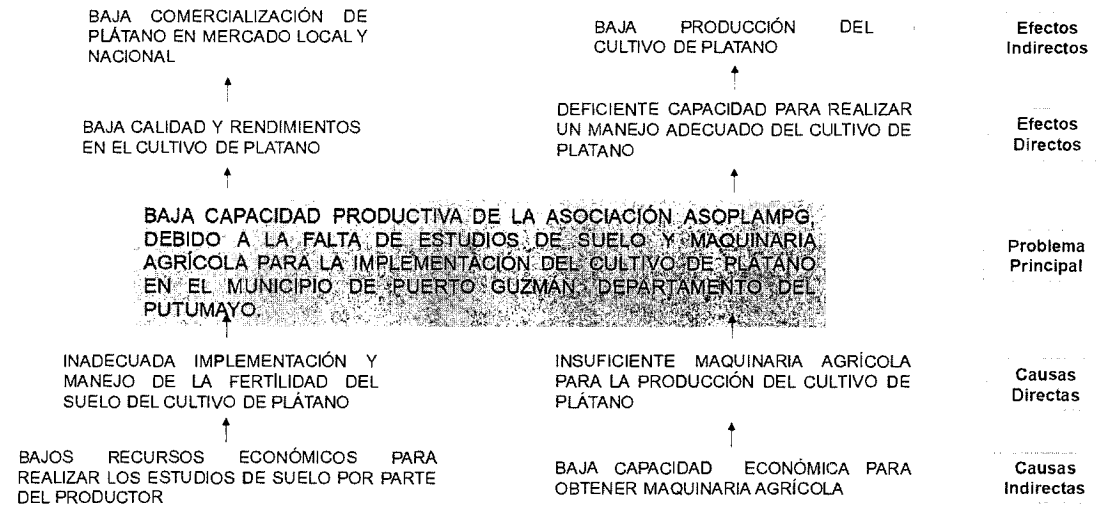
Magnitud Actual Del Problema – Indicadores De Línea Base:

53 PRODUCTORES DE PLÁTANO (Musa paradisiaca) DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, AFECTADOS POR BAJOS ÍNDICES DE PRODUCCIÓN DEBIDO A LA FALTA DE ESTUDIOS DE SUELO Y APOYO CON MAQUINARIA AGRÍCOLA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS CULTIVOS DE PLÁTANO.

Causas y efectos que generan el problema:

CAUSAS	
Directas	**Indirectas**
INADECUADA IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO DEL CULTIVO DE PLÁTANO	BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELO POR PARTE DEL PRODUCTOR
INSUFICIENTE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO	BAJA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA OBTENER MAQUINARIA AGRÍCOLA

EFECTOS	
Directas	**Indirectas**
BAJA CALIDAD Y RENDIMIENTOS EN EL CULTIVO DE PLATANO	BAJA COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO EN MERCADO LOCAL Y NACIONAL
DEFICIENTE CAPACIDAD PARA REALIZAR UN MANEJO ADECUADO DEL CULTIVO DE PLATANO	BAJA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PLATANO



1.3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

la Gobernación del Putumayo a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente elaboró un perfil de proyecto que tiene como objeto: **"FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, esto va a permitir que la población objeto del proyecto, se fortalezcan en cuanto a su nivel de vida mediante una producción de calidad que garantice su comercialización.

El presente proyecto se encuentra registrado en el Banco de Proyectos de la Gobernación del Putumayo bajo el número de registro BPIN 2021006860155 del 30 de septiembre de 2021, actualizado para la vigencia 2022.

El proyecto se enmarca con el Plan de Desarrollo Departamental Del Putumayo "Trece municipios un solo corazón " 2020 - 2023.

LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL.

SUBPROGRAMA	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA, PESQUERO, FORESTAL, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL.
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, PISCÍCOLA, PESQUERO, APROVECHAMIENTO FORESTAL Y DE LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA (LEY160/94).

El proyecto antes mencionado tiene por objetivo general: "fortalecimiento a la capacidad productiva de la asociación **ASOPLAMPG**, mediante el apoyo de estudios de suelo y maquinaria agrícola para la implementación del cultivo de plátano en el municipio de puerto guzmán, departamento del Putumayo.

Sus objetivos específicos son:

1. apoyar en la implementación y manejo de la fertilidad del suelo del cultivo de plátano.
2. apoyar con estudios de suelo para la implementación cultivo de plátano.
3. apoyar al productor con maquinaria agrícola.
4. formular proyectos para la mejorar la capacidad de productividad del cultivo de plátano.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL **"FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, MEDIANTE EL APOYO DE ESTUDIOS DE SUELO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

ALCANCE DEL OBJETO

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Toma de Muestras de Suelo, envió y Procesamiento de muestras en laboratorio para análisis del suelo de cada predio de los beneficiarios del proyecto	Numero	106
2	Guadaña: peso: 7.3 kg, Potencia 2.1 hp/1.6 Kw, cilindrada: 40.2 cm^3, Revoluciones por minuto: 12800	Numero	10

ETAPA DE ALISTAMIENTO: Esta etapa consiste en las actividades encaminadas a la planificación de la ejecución.

Las actividades de la etapa de alistamiento son:

1. legalización del acta de inicio del contrato.
2. Realización de Comité Técnico.
3. Revisión y aprobación de fichas técnicas de elementos e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, y realización de los ajustes, si los hubiere.
4. Elaboración y aprobación del plan de trabajo y plan de inversiones del proyecto.

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
10	15	15	00	Semillas y plántulas vegetales
20	10	15	00	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y suelo
70	14	15	00	Producción de cultivos
70	14	17	00	Gestión de Cultivos
70	14	20	00	Servicio de limpieza de cultivos

2.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado** por **el artículo** 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

2.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Este proyecto está enfocado en consolidar un sistema productivo tecnificado donde se aplique el manejo del suelo como análisis de suelo y fertilidad del suelo para así dar un mejor aprovechamiento de los recursos naturales que tiene el terreno donde se va a implementar el cultivo de plátano, facilitando el desarrollo de una cultura responsable de producción y sostenimiento ambiental en la producción a intervenir en el Municipio de Puerto Guzmán que a su vez facilitará la obtención de productos de calidad e inocuos que no tengan ningún problema para posesionarse en el mercado.

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES.

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones generales:

1.	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4.	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5.	Dar respuesta dentro de los términos legales a los diferentes requerimientos que haga la entidad sea por correo electrónico o de manera física.
6.	Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato o de quien haga sus veces.
7.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
8.	El contratista se obliga a emplear el personal apto, capacitado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin de que las actividades se ejecuten de manera segura, técnica y eficiente.
9.	Será por cuenta del **CONTRATISTA**, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La entidad podrá solicitar, en cualquier momento al **CONTRATISTA,** sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales. Los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrá en cuenta durante la liquidación del contrato.
10.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información o documentos, que en cualquier momento lo solicite.
11.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato, sobre la ejecución del mismo, anexando registro fotográfico y todos los soportes de cumplimiento de las actividades que le sean requeridos.
12.	Presentar al supervisor del contrato informe final de ejecución de actividades, dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes.
13.	El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver las herramientas que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto de este contrato.
14.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.
15.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos durante el desarrollo de las actividades.

16.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
17.	En caso que en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la misma.
18.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
19.	Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
20.	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.

2.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el estudio previo, anexos de especificaciones técnicas, invitación pública y la oferta presentada a la Gobernación del Putumayo.
2	Realizar el suministro de los bienes y los servicios objeto del contrato en la forma, oportunidad y necesidad que requiera la Gobernación del Putumayo para el cumplimiento del objeto pactado.
3	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, en su calidad de dependencia supervisora del contrato, o quien haga sus veces.
4	apoyar en la implementación y manejo de la fertilidad del suelo del cultivo de plátano y apoyar al productor con maquinaria agrícola,
5	Velar por la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio en cuanto a condiciones y circunstancias para salvaguardar la salud e integridad física de las personas y mantenerlas vinculadas al sistema de seguridad social.
6	Cumplir con las obligaciones laborales establecidas en la ley con el personal que tiene a su cargo.
7	Conseguir oportunamente todos los materiales, insumos y servicios que se requieran para el desarrollo de las actividades.
8	Programar anticipadamente las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
9	El contratista se responsabilizará por la protección, conservación y correcto uso de los insumos, materiales, equipos y servicios hasta la entrega y recibo final a satisfacción por parte de la entidad.
10	Cuando se presenten daños a terceros, el contratista será directamente el responsable del resarcimiento de los perjuicios generados, dejando indemne al departamento.
11	Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos, en medio físico y magnético que incluyan los aspectos técnicos, administrativos y financieros, con los respectivos soportes (registro fotográfico, listados de asistencia, copia de las facturas, cuentas de cobro o documento equivalente) resultantes de la ejecución de todas las actividades del proyecto, estos informes deberán contar con la aprobación del supervisor.
12	Entregar cada uno de los componentes técnicos del proyecto a satisfacción de la supervisión.
13	Dar estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia, cumplimiento en los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, durante la ejecución y liquidación del contrato.

14	Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo
15	Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones contenidas en los estudios previos y en la propuesta allegada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.
16	Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que sean afines al mismo.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones dará lugar a la imposición de multas.

5.3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

N°	Descripción
1.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.
2.	Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo del proyecto a su cargo
3.	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniendo la disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca copia de la misma dependencia correspondiente
4.	Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
5.	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
6.	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post- contractual.
7.	Atender, tramitar o resolver toda consulta que el CONTRATISTA, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
8.	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El costo probable del servicio es la suma de hasta: **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 42.400.000),** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

2.4.1. ESTUDIO ECONÓMICO:

Los precios unitarios para la realización de actividades que se encuentran establecidas en el sub proyecto con Registro **BPIN 2021006860155 del 30 de septiembre de 2021, actualizado para la vigencia 2022**, se obtienen del promedio de las cotizaciones presentadas por los Siguientes fundaciones; **FUNDACIÓN GERCA, FUNEXITO y FUNDACIÓN AMBIENTE DORADO**, que a continuación se relacionan y que permitió presupuestar el valor del proyecto y por ende del contrato de prestación de servicios a todo costo en: **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 42.400.000),** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Cotizacion No. 1 Ambiente Dorado		Cotizacion No. 2 Funexito		Cotizacion No. 3 Gerca		VALOR PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITRAIO	VALOR TOTAL
1	Toma de Muestras de Suelo, envió y Procesamiento de muestras en laboratorio para análisis del suelo de cada predio de los beneficiarios del proyecto	Numero	106	170000	18020000	160000	16960000	150000	15900000	160000	16960000
	TOTAL ACTIVIDAD										**16.960.000**
2	Guadaña: peso: 7.3 kg, Potencia 2.1 hp/1.6 Kw, cilindrada: 40.2 cm^3, Revoluciones por minuto: 12800	Numero	10	2600000	26000000	2544000	25440000	2488000	24880000	2544000	25440000
	TOTAL ACTIVIDAD										**25.440.000**
TOTAL PROYECTO											**42.400.000**

2.5. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas, de conformidad en los planes de inversión y la asignación del presupuesto para el año 2022 la Gobernación del Putumayo ha establecido el valor del presupuesto oficial en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 42.400.000), MDA.CTE,** el cual incluye IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los servicios que requiera la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, hasta agotar los recursos asignados. De acuerdo al siguiente detalle:

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de mínima cuantía que se adelanta, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos superiores a los costos de promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscal según corresponda.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas.

2.6. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución del futuro contrato, la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 42.400.000), MDA.CTE.,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

No. de CDP	**2118**	**F/Expedición**	02/05/2022	**Vigencia**	31/07/2022
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL		**CONCEPTO**		**VALOR**	
0301-2.3.2.2.2.9.2.2.1.02.01.03-1002		"FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG, DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"		$ 42.400.000	

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

2.7. PLAZO DEL CONTRATO:
Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **TRES (03) MESES** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

2.8. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y SEIS (06) meses más. El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

2.9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O EJECUCIÓN
El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Puerto Guzmán, previo cumplimiento de las condiciones contractuales y aceptación por parte del supervisor del contrato. Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental por intermedio del (la) jefe o quien haga sus veces, ubicada en la Calle 8 No 7-40 Barrio Centro de la ciudad de Mocoa. El Supervisor del contrato expedirá un certificado de cumplimiento de las características técnicas, cantidad y calidad de los bienes.

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa, Putumayo.

2.10. **FORMA DE PAGO.**

La Gobernación del Putumayo realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

1.- Un anticipo del 40% al cumplimiento de los requisitos de ejecución y la etapa de alistamiento.**2.- El valor total del contrato se cancelará de la siguiente manera:** pagos parciales hasta el 90%, de acuerdo al cumplimiento y **3.-** el 10% del valor total del Contrato al cumplimiento del 100% del objeto contractual, presentación del informe y expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO 1.-** Al valor total de cada desembolso, se le practicará una deducción del 40% por concepto de amortización del anticipo, además de los descuentos que deban practicarse en virtud del contrato o de la ley. En todo caso, el inicio de ejecución del objeto del contrato no estará supeditado al pago del anticipo. **PARAGRAFO 2.-** El contratista deberá aperturar una cuenta a nombre del proyecto, Los rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberán ser reintegrados al Departamento del Putumayo a la cuenta que indique el supervisor del contrato y una vez terminada la ejecución del mismo.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados.

Todas las cuentas de cobro, deberán venir autorizados por el supervisor con los documentos soportes que acrediten la ejecución respectiva y los soportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002. El Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro o documento equivalente y un informe de ejecución por cada pago, y demás requisitos que exija el supervisor para verificación de los servicios efectivamente prestados.

10.3 DEL DERECHO DE TURNO. *Según lo señalado en el Art. 19 de la ley 1150 de 2007, la entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Los pagos que la entidad se compromete a efectuar; quedan sujetos al P.A.C que se haga su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.*

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regula la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

2.11. SUPERVISIÓN

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del suministro exigidas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.

9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Buen Manejo y Correcta inversión del anticipo	100% del valor que el contratista reciba a titulo de anticipo	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.
El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2022 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($65.000.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "**MÍNIMA CUANTÍA**", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

7. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

8. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la

propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en término perentorio otorgado por la entidad.

10. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la experiencia (del interesado y del equipo de trabajo mínimo), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la experiencia (del interesado y del equipo de trabajo mínimo), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

10 .1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (Requisitos habilitantes).

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

1. **OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA**

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

2. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

3. LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

5. **CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:**

a). PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, que contenga en su objeto social adelantar proyectos agropecuarios o asistencia técnica y capacitación y el suministro de insumos agropecuarios.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b). PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditara su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

c). CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

6. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a). PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b). PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c). OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

7. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

Este certificado se obtiene en la página web.

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como par representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srpsi.polici.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar certificado en el que conté que no se encuentra inscrito en el (REDAM); si al momento de presentar la propuesta aún no se ha habilitado el (REDAM), el oferente deberá presentar manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que indiqué que no se encuentra en mora por concepto de cuotas alimentarias.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT -

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021

Anexar declaración juramentada de no encontrarse en mora en proceso alimentarios. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) de la oferta. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta es la vigencia que en todo caso no podrá ser inferior a tres meses.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que el referido documento se expresa que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La gobernación del putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurando, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurando, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

9. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

9.1 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente, deberá diligenciar y suscribir debidamente el formato No. 6, donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad. Se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

9.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO: La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

a) **EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá demostrar la experiencia general adquirida con entidades públicas y/o privadas de Un (1) contrato de para el fortalecimiento a productores, cuyo objeto este directamente relacionado con apoyo a proyectos productivos ejecutados en el Departamento. El contrato aportado deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

b) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá demostrar la experiencia especifica mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas de Dos (2) contratos, cuyo objeto este directamente relacionado con proyectos productivos para generación de ingresos de productores. Cada contrato aportado deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCESO SE LIMITE A MIPYMES, CONFORME AL ARTICULO ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ART. 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA

c) Requisito habilitante diferencial, Articulo **2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015,** adicionado por el art. 3 del decreto 1860 de 2021

El proponente deberá demostrar la experiencia especifica mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de un ((1) contrato de para el fortalecimiento a productores, cuyo objeto este directamente relacionado con apoyo a proyectos productivos ejecutados en el Departamento y un (1) contrato, cuyo objeto este directamente relacionado con proyectos productivos para generación de ingresos de productores.

9.3 **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**: Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

9.4.1 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

A- COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

B- CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

C. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

11. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4** correspondiente a la **oferta económica.** El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación publica del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Publica, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.

b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberá ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

- **a)** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
- **b)** Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
- **c)** Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- **d)** Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para

presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.

e) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
f) Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
g) Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
h) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
i) Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
j) Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
l) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
m) Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
n) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
o) Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
p) Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
q) No allegar garantía de seriedad de la oferta Artículo 5. Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018.
r) En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

15. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del comunicado de aceptación de oferta, la entidad y el contratista entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

1. Registro Presupuestal
2. Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.
3. Acta de Aprobación de la garantía
4. Acta de Inicio Firmada

16. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *"Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones*

ARTICULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: *Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.*

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: *En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.*

PARÁGRAFO 2º: *No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"*

NÚMERO	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	ADULTO MAYOR	5%
2	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
3	PRO CULTURA	0.5%
4	PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
5	PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
TOTAL		**7%**

Ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo"

17. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

SECRETARIA DE DESPACHO
HILIANA HIBETH TORO PIANDA Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Elaboró	Juan José Castro	SDAMA	Profesional de Apoyo	
Revisó	Laura Cristina Benavides P	SDAMA	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico	